



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00641 -2015-A/MPMN

Moquegua, 17 JUN. 2015

VISTOS; Informe N°003-2015-RJHF-RT/CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N°0012-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N°030-2015-ORR-IO/OSLO/GM/MPMN, Informe N°1121-2015-OSLO/GM/MPMN sobre Aprobación de Ampliación N°01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS SECTORES DE LA PASCANA, ALEGOMA, ALTO COPLAY Y DOCE QUEBRADAS DEL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO ,REGION MOQUEGUA", y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N°003-2015-RJHF-RT/CEEFM/GIP/MPMN el Responsable de la actividad remite a la Coordinadora de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento el Expediente solicitando Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS SECTORES DE LA PASCANA, ALEGOMA, ALTO COPLAY Y DOCE QUEBRADAS DEL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO ,REGION MOQUEGUA", con la finalidad de que sea derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra para evaluación y Aprobación. Con Informe N° 0012-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN Coordinadora de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento remite el referido Expediente de Ampliación de Plazo N°01 a la Gerencia de Infraestructura Pública para informar que la paralización de la ejecución de dicha actividad se debe a desabastecimiento de bienes y servicios motivo por el cual vienen solicitando Ampliación de Plazo N°01 de 28 días calendarios para culminar la Ficha Técnica, previa atención oportuna de las requerimientos faltantes. Con Provedo N°533-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura remite el Expediente de Ampliación de Plazo a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra para su revisión y trámite. Con Provedo N°2499-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el expediente de Ampliación de Plazo al Inspector de Obra para revisión, opinión y trámite. Con Informe N°030-2015-ORR-IO/OSLO/GM/MPMN, el inspector de Obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra que ha revisado el Expediente de Ampliación de Plazo de la Ficha en mención y es conforme a lo que dispone la Directiva Vigente por lo que es procedente otorgar la ampliación de plazo por 28 días calendarios. Con Informe N°1121-1015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la opinión favorable a la Ampliación N°01 de la referida Ficha Técnica motivo por el cual solicita se disponga se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y modificatorias, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS SECTORES DE LA PASCANA, ALEGOMA, ALTO COPLAY Y DOCE QUEBRADAS DEL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por 28 días calendarios que sumados al plazo inicial suman un plazo total de 83 días calendarios, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un (01) folder a sesentitrés (63) folios. De acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Ficha Técnica : "Mantenimiento por Situación de Emergencia de Infraestructura Vial de los Sectores de la Pascana, Alegoma, Alto Coplay y Doce Quebradas del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Ejecutor : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Aprobación de Ficha Técnica : R.A.N°0286-2015-A/MPMN (06/04/2015)

Presupuesto : S/.477,332.72 n.s. (sg.F.T.)

Plazo de Ejecución Programado : 55 días Calendarios (Sg. Expediente Técnico)

Ampliación Plazo N°01 : 028 días calendarios

Total (Plazo de Ejecución) : 083 días calendarios

Motivo : Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos de fuerza mayor debidamente sustentados

Fecha de Inicio : 04/04/2015
Fecha Culminación/progr. : 07/06/2015
Fecha Culminación /reprogr. : 05/07/2015

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación N°01 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS SECTORES DE LA PASCANA, ALEGOMA, ALTO COPLAY Y DOCE QUEBRADAS DEL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por 28 días calendarios adicionales.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Hugo Isaias Quispe Mamani
DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HIQM/A/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN
Leat/GAJ
c.c.: GM
GPP
GAJ
GA
GIP
OSLO
Arch.

